

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 240

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

#### CIRCULARES

##### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Cabrillanes y que fue declarada oficialmente con fecha de 19 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

*Luis Ameijide Aguiar*

\* \* \*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Gradefes y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

*Luis Ameijide Aguiar*

\* \* \*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Cármenes y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil.

*Luis Ameijide Aguiar*

4349

\* \* \*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Cea y que fue declarada oficialmente con fecha de 5 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

*Luis Ameijide Aguiar*

4350

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente y Vocales de la Junta Administrativa de la villa de Boñar, del mismo Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de servidumbre de toda clase de aprovechamientos en el monte denominado «La Cerra y el Grandal», núm. 617 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Adrados, del mismo Ayuntamiento, se ha acordado por esta Jefatura la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testimoniales estimen necesarias y

pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 8 de octubre de 1964.—El Iniero Jefe Acctal., Aureliano Criado Olmos.

4225

Núm. 2728.—157,50 ptas.

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en providencia dictada en expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno para la provisión del cargo de Juez de Paz de Armunia, se publica la relación de solicitantes a dicha vacante, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones, que serán presentadas en el Juzgado:

Solicitante: D. Ventura Rodríguez Salcedo, de 45 años, administrativo y vecino de Armunia.

León, 17 de octubre de 1964.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rajoy. 4375

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia de D. José María Llanes Cerejido, representado por el Procurador Sr. Berjón, contra D. Máximo Sánchez Alvarez, mayor de edad, contratista y vecino de León, sobre pago de 12.142,50 pesetas de principal y 6.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

1.º—Una mesa de despacho, de madera pino tes, de 1,50 x 1,00 m. con

luna y tres cajones, sillón y tres sillas de la misma madera, tapizadas en verde jaspeado. Valorado en 3.000 pesetas.

2.º—Una máquina de escribir portátil, marca Herdmetall, en perfecto estado de funcionamiento, con mesita de ruedas, cubierta de formica y bordes de aluminio. Valorada en 5.000 pesetas.

3.º—Otra máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo M. 40 número 250.016 también en buen uso y funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

4.º—Una máquina calculadora marca Totalia Largomarísimo, eléctrica, núm. 2.361-S, fabricada en Milano, Italia, en estado de nueva. Valorada en 16.000 pesetas.

5.º—Cuatro mesas de escritorio parejas dos a dos, de madera pino tes, con cubierta de formica burdeos oscuro y bordes de aluminio, con cuatro cajones al lado izquierdo, al derecho y estantería al lado izquierdo y gavetas al derecho las otras dos. Valorada en 4.000 pesetas.

6.º—Una mesa para máquina de escribir al igual que las anteriores con gaveta al lado derecho y una mesa de teléfono con ruedas. Valorada en 500 pesetas.

7.º—Los derechos de traspaso e instalación del local destinado a oficinas del ejecutado, sito en el piso 4.º de la casa núm. 6 de la calle de Ordoño II, propiedad de D.ª María Hurtado. Valorado en 20.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero, a excepción del señalado en la precedente relación con el núm. 7.º que quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1964.—Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez.  
4328 Núm. 2718.—430,00 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Andrés Calvet Puigdomenech, vecino de Barcelona, representado por el Procurador Sr. Berjón, sobre reclamación de 9.253 pesetas de principal y otras 5.500 para intereses, gastos y costas; contra D. Hilario Suá-

rez Diez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Azadón, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de la tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º—Un camión marca <Dodge>, matrícula M. 225,991, con motor Barreiros, cuya transferencia no está hecha a su favor, figurando actualmente a nombre de D. Joaquín Robla Diez. Valorado en 45.000 pesetas.

2.º—Dos caballos de 3 a 14 años, color negro y cano, que atienden por los nombres de Moro y Cano. Valorados en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1964.—Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez.  
4327 Núm. 2717.—246,75 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Ramón Suárez Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D.ª Amelia Martínez Mantecón, mayor de edad y vecina que fue de Astorga, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

<Auto.—La Bañeza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Dada cuenta: por presentado el escrito anterior, con los documentos que le acompañan y copias prevenidas... S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por parte al Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de D. Ramón Suárez Marcos, a virtud de la copia de poder que presenta, y que le será devuelta, conforme interesa, previo testimonio a continuación; se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por los que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de ella se confiere traslado a la demandada D.ª Amelia Martínez Mantecón, notificándola y emplazándola por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en virtud de hallarse en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho, advirtiéndola además, que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos, y librando para ellos los correspondientes despachos.—Decuenta y riesgo del acreedor D. Ramón Suárez Marcos, previa constitución de fianza por quince mil pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, y aprobación, se decreta el embargo preventivo de los bienes de la deudora D.ª Amelia Martínez Mantecón, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de ciento dos mil trescientas siete pesetas que se reclaman de principal, embargo que se llevará a efecto sin oír a la deudora ni admitirle en el acto recurso alguno, pero suspendiéndose si paga, consigna o da fianza suficiente a responder de la suma reclamada, sirviendo de mandamiento en forma esta resolución, que se notificará también a la deudora, por medio de edictos, en la forma antes expresada.

Lo mandó y firma el Sr. D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Luis F. R. R.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada D.ª Amelia Martínez Mantecón, que se halla ausente en ignorado paradero, se libra el presente, dado en La Bañeza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.  
4285 Núm. 2696.—430,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias de D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Perfecto Robles Pérez y D. Felipe Terrón Guerra, mayores de edad, industriales transportistas y vecinos de Fabero, declarados rebeldes, sobre reclamación de nueve mil setecientos catorce pesetas, sesenta y cinco céntimos de principal, y cinco mil pesetas más calculadas por el actor, para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes.



*De la pertenencia de D. Felipe Terrón Guerra*

En la cuarta parte proindiviso con sus hermanos:

1.<sup>a</sup>—Casa sita en la calle La Silva sin número en el pueblo de Fabero, de 49 metros cuadrados, linda: frente, calle; derecha, casa de Josefa Alvarez, izquierda y entrada, finca de Dolores Fernández y fondo, calle. Valorada dicha cuarta parte en ocho mil pesetas.

2.<sup>a</sup>—Casa en la calle de La Silva, sin número, en el mismo pueblo, de quinientos cuarenta y un metros cuadrados, linda: derecha y entrada, finca de la casa; izquierda, casa de Josefa Alvarez y fondo, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

3.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio de la Ardiga, de 13 áreas, 87 centiáreas, linda: Norte, río Cúa; Este, M. U. P. núm. 848; Sur y Oeste, Marcos Granja Guerra, Valorada en mil trescientas pesetas.

4.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio P. Cristo, de 7 áreas, 94 centiáreas; linda: Norte, Abtoliano Abella Agella, Este, José Guerra Terrón y otro; Sur, edificado; Oeste, Mariano Terrón Abella. Valorada en setecientas pesetas.

5.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio V. Arriba, de 4 áreas, 76 centiáreas, linda: Norte, Manuel Gavela Alonso; Este, Mariano Terrón Abella; Sur, camino y otro y Oeste, Matías Rodríguez Granja. Valorada en cuatrocientas pesetas.

6.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio de La Huerta, de 16 centiáreas, linda: Norte, Basilisa Guerra Abad; Este, edificado; Sur, se ignora y Oeste, Basilisa Guerra Abad. Valorada en cien pesetas.

7.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio de La Pedrera, de 3 áreas, 97 centiáreas, linda: Norte, Sr. Terrón Blanco y otros; Este y Sur, María Abella Abad; Oeste, Genaro Terrón Vega. Valorada en cuatrocientas pesetas.

8.<sup>a</sup>—Otra tierra al mismo término y sitio que la anterior, de 5 áreas, 28 centiáreas, linda: Norte, Eugenio García Pérez; Este, Pedro Granja Pérez, Sur y Oeste, Constantino y María Alfonso Abad. Valorada en quinientas pesetas.

9.<sup>a</sup>—Tierra al mismo término y sitio que la anterior, de 9 áreas, 92 centiáreas, linda: Norte, Bernardo Gallego Puerto; Este, Gerardo Terrón Guerra; Sur, Marcos Granja Guerra y Oeste, Valentín Abad Guerra. Valorada en mil pesetas.

10.—Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 29 áreas, 77 centiáreas, linda: Norte, Gerardo Terrón Guerra; Este, Secundino Alfonso Alvarez y otro; Sur, Pedro Pérez Pérez y Oeste, desconocido. Valorada en tres mil pesetas.

11.—Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas, cinco centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Pilar Martínez Rodríguez; Sur, Delfina Valcarce Abe-

lla y Oeste, Petra Guerra Abad. Valorada en trescientas pesetas.

12.—Tierra al mismo término de Fabero, sitio de Valcavao, de 5 áreas, 24 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Marcos Granja Guerra; Este, Teresa Blanco Granja, y Sur, Adriano Terrón Alvarez. Valorada en quinientas pesetas.

13.—Otra tierra en término de Fabero y sitio de «Fabero» de 9 áreas, 45 centiáreas, linda: Norte, edificado; Este, José Alonso Fernández; Sur, Vicentina Abad Guerra y Oeste, herederos de Felipe Terrón. Valorada en catorce mil pesetas.

14.—Otra tierra en término de Fabero, al sitio del «Palomar», de 31 áreas, 76 centiáreas, linda: Norte, Antonio Pérez Alvarez; Este, José Guerra Terrón; Sur, Marcos Granja Guerra, y Oeste, Antonio Pérez Alvarez. Valorada en tres mil doscientas pesetas.

15.—Otra al mismo término y sitio V. Arriba, de 7 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Agustín Alonso Diez y otro; Sur, Audelindo Granja Pérez y Oeste, Petra Guerra Abad. Valorada en ochocientas pesetas.

16.—Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas, 29 centiáreas, linda: Norte, Aurelia Terrón Martínez; Este, Eulalia Abella Pérez; Sur, Camino y Oeste, Gabriela García Alvarez. Valorada en trescientas pesetas.

17.—Otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 2 áreas, 18 centiáreas, linda: Norte y Este, José Lamas Rodríguez; Sur, Saturnino Alfonso Abella y Oeste, Marcos Granja Abella. Valorada en doscientas pesetas.

18.—Otra al mismo término y sitio de la anterior, digo y sitio de la Huerta de 3 áreas, 29 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Marcos Granja Guerra; Este, Mariano Terrón Abella y otros y Sur, Basilisa Guerra Abad. Valorada en trescientas pesetas.

19.—Otra tierra al mismo término y sitio de «Las Viñas», de 5 áreas, 35 centiáreas, linda: Norte, heredero de Gervasio Ramón Cachón; Este, Antonio Pérez Alvarez; Sur, Feliciano Abad Abella y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en quinientas pesetas.

20.—Otra tierra al mismo sitio término de la anterior, de 5 áreas, 16 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, herederos de Felipe Terrón Valcarce; Sur, Julián Martínez Martínez y otros y Oeste, Elena Pérez Pérez. Valorada en quinientas pesetas.

21.—Otra en el mismo término y sitio de V. Arriba, de 7 áreas, 54 centiáreas, linda: Norte, Bernardo Gallego Fustas; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, Camino y Oeste, María Alvarez Granja. Valorada en ochocientas pesetas.

22.—Otra tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de 3 áreas, 17 centiáreas, linda: Norte, camino del

rio; Este, herederos de Manuel Valcarce Abella, Sur, Basilio Pérez Abad y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en trescientas pesetas.

23.—Otra en el mismo término y sitio, de 6 áreas, 43 centiáreas, linda: Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Marcos Granja Guerra; Oeste, Valentina Abad y otro y Norte, camino del río. Valorada en seiscientas pesetas.

24.—Otra en el mismo término y sitio, de 2 áreas, 58 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Agustín Alonso Diez y otro, y Oeste, Felipe Martínez. Valorada en trescientas pesetas.

25.—Otra en el mismo término y sitio de Las Viñas, de 2 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Secundino Alfonso Alvarez; Este, Gerardo Terrón Guerra; Sur, Agustín Granja Pérez, y Oeste, Bernardo Gallego Puerta. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

26.—Otra en el mismo término y sitio, de un área, 98 centiáreas, linda: Norte, Santos Martínez Rodríguez; Este, Elena Pérez Pérez; Sur, Felipe Alvarez Granja, y Oeste, Josefa Pérez Pérez. Valorada en doscientas pesetas.

27.—Otra en el mismo término y sitio del «Jardín», de 6 áreas, 21 centiáreas, linda: Norte, Serafín Abad Guerra y otro; Este, Matías Terrón Guerra; Sur, Aurelia García Pérez, y Oeste, camino. Valorada en seiscientas pesetas.

28.—Otra en el mismo término y sitio del «Campón», de 60 centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Andrés Granja Pérez; Sur, Basilio Pérez Abad, y Oeste, camino. Valorada en cien pesetas.

29.—Otra en el mismo término y sitio del «Jungal», de 3 áreas, 10 centiáreas, linda: Norte, herederos de Marcelino Valcarce Abella; Este, Ramón Crespo Arias; Sur, Adriana Alvarez Terrón, y Oeste, Manuel García. Valorada en trescientas pesetas.

30.—Otra en el mismo término y sitio, de 2 áreas, 7 centiáreas, linda: Norte, Felipe Alvarez Granja; Este, camino; Sur, Feliciano Abad Abella, y Oeste, Basilia Guerrero Abad. Valorada en doscientas pesetas.

31.—Otra en el mismo término y sitio «Nuevas», de 2 áreas, 60 centiáreas, linda: Norte, Sinfioriano Abella Abella; Este, Luis González Abella; Sur, comunal, y Oeste, Ana-María Alfonso Rodríguez. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

*Como de la propiedad de D. Perfecto Robles Pérez, las siguientes:*

La cuarta parte proindivisa con sus hermanos de las fincas que se relacionan a continuación, gravadas con el usufructo perteneciente a su madre D.<sup>a</sup> Adela Pérez Pérez.

1.<sup>a</sup>—Casa en la calle de Jesús y María, sin número, de 70 metros cuadrados, linda: derecha, finca de la misma propiedad; izquierda y fondo, Claudio

Terrón, y frente, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

2.<sup>a</sup>—Tierra en término de Fabero, al sitio de Pedrera, de 17 áreas, 66 centiáreas, linda: al Norte, José Fernández Sal; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, Adriano Alvarez Terrón y otros, y Oeste, herederos de Benigno Martínez Bermudo. Valorada en mil setecientas pesetas.

3.<sup>a</sup>—Otra al mismo término y sitio de la anterior, de 6 áreas, 43 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, des conocidos; Sur, Manuel Robles Alvarez, y Oeste, Blas Robles. Número 157 de la parcela. Valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup>—Tierra al mismo término y sitio de Las Yadra, de 4 áreas, 15 centiáreas, linda: Norte y Oeste, Benjamín Alfonso Martínez; Este Laureano Alfonso Martínez; Sur, Bernardo Alfonso Rodríguez. Número de las parcelas 420 y 11 del polígono. Valorada en cuatrocientas pesetas.

5.<sup>a</sup>—Otra en el mismo término y sitio de Pedrera, de 5 áreas, 95 centiáreas, linda: Norte, Julio Granja Alvarez; Este, herederos de Juana Martínez Alonso; Sur, Victoriano Pérez Pérez, y Oeste, camino. Número 1 del polígono y 253 de parcela. Valorada en seiscientas pesetas.

6.<sup>a</sup>—Otra al mismo término y sitio de Viñas de Arriba, de una área, 78 centiáreas, linda: Norte, María Abella Abad; Este y Sur, Mariano Terrón Abella, y Oeste, desconocido. Valorada en doscientas pesetas.

7.<sup>a</sup>—Otra viña al mismo término y sitio de Viñas de Arriba, de 21 áreas, 83 centiáreas, linda: Norte, herederos de Juan Martínez y otros; Este, Victoriano Pérez Pérez y otro; Sur, camino Calello, y Oeste, Victorino Pérez Pérez. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

8.<sup>a</sup>—Otra al mismo término y sitio de Las Viñas, de 23 áreas, 82 centiáreas, linda: Norte, Manuel Gavela Alonso y otro; Este y Sur, Primitivo Diez Valcarce y otro; y Oeste, Miguel Alfonso Granja y otros. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

9.<sup>a</sup>—Otra al mismo sitio y término de Cerezales, de 7 áreas, 44 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, comunal; Sur, María Alfonso Abad, y Oeste, Victorino Pérez Pérez. Valorada en setecientas pesetas.

10.—Otra al mismo término y sitio del Canalón, de 7 áreas, 24 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, comunal; Sur, María Alfonso Abad, y Oeste, Victorino Pérez Pérez. Valorada en setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.  
4358 Núm. 2722.—1.748,25 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el n.º 165/64 a instancia de D. Julio Klein Pérez contra D. Isidoro Cerdeira Fernández, mayor de edad, casado, transportista y vecino del barrio de Flores del Sil; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

«Un camión marca «Ford», matrícula M-172.855, con motor «Barreiros» y basculante, caja de madera y pintado de color verde, con inscripción en la que se lee, «Transportes Isidoro Cerdeira». Se halla calzado con seis ruedas, tres en medio uso y las restantes muy usadas. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4359 Núm. 2723.—236,25 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

### ANUNCIO

Confeccionado el Padrón General en el que se fijan las cuotas que las Comunidades y Agrupaciones de Regantes encuadradas en este Sindicato han de pagar en el corriente ejercicio por cánones de aguas y sindical, cuyas cantidades, por lo que se refiere al canon de aguas, han sido fijadas de acuerdo con las tarifas de aplicación aprobadas por la Dirección General de

Obras Hidráulicas con fecha 4 de julio de 1963 para la zona regable del Embalse de Barrios de Luna, tarifas que se aplican también para el año 1964 por no haber variado las circunstancias, se halla expuesto al público en las oficinas que este Organismo tiene establecidas en León, calle República Argentina, 12, 3.º izquierda, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas Entidades y particulares interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 22 de octubre de 1964.—El Presidente, Florentino Diez González.

4379 Núm. 2731.—168,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE DE VILLAFRUELA

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios, para el día 8 de noviembre próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda, en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.

3.º Elección dos vocales del Sindicato y dos del Jurado de Riegos, en sustitución de los que cesan en el cargo.

4.º Ruegos y preguntas.  
Villafruela del Condado, a 10 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

4227 Núm. 2729.—115,50 ptas.

## Comunidad de Regantes

de Robledo de la Guzpeña, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Antonio Rodríguez Renedo, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Robledo de la Guzpeña, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día 11 de los corrientes, y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 22 de noviembre a las doce horas, en la Casa-Escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Robledo de la Guzpeña, 14 de octubre de 1964.—Antonio Rodríguez.

4339 Núm. 2712.—115,50 ptas.